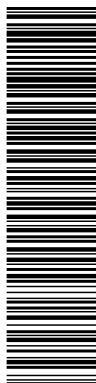


DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030810/2020/6543	IDENTIFICADORES Nº: 2020/7768
OTROS DATOS Código para validación: S4D9G-3N6NZ-QN7KK Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Santiago José Gómez Gómez, Diputado de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 04/12/2020 12:15 2.- Desconocido, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 04/12/2020 12:57
	ESTADO FIRMADO 04/12/2020 12:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 78897.1.S4D9G-3N6NZ-QN7KK.EBDOEF9EAE1109CE47CEBD450D5B2B41DEDD201) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2020/6543/S030810
Fecha Expdte.: 27/11/2020

DECRETO

Servicio/Área: Áreas de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud

Procedimiento: Unión_Balompédica_Conquense_subvención_extraordinaria_concesión_directa_2020

Asunto: Concesión subvención.

D. Álvaro Martínez Chana, Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegación, según Decreto número 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, el Diputado de las Áreas de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud, D. Santiago José Gómez Gómez:

Vista la solicitud de ayuda económica presentada por la UNIÓN BALOMPEDICA CONQUENSE (C.I.F./N.I.F. G16008542) para sufragar parte de los gastos del PROYECTO DE FORMACIÓN ESPECÍFICO PARA JUGADORES Y ENTRENADORES. (Temporada 2019/2020)

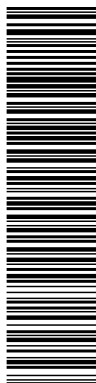
Visto el informe del Jefe del Servicio de Deportes de fecha 30.11.2020 , a propuesta del Diputado de las Áreas de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud, y con la autorización de la Diputada de, Economía y Hacienda . Habiéndose emitido informe por Intervención núm.1755/2020. .

Acreditándose en el informe del servicio de deportes que se trata de una subvención extraordinaria de concesión directa por tener un carácter excepcional, por haberse acreditado razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

RESUELVO

- 1.- Conceder una subvención extraordinaria de concesión directa, a favor de la UNIÓN BALOMPEDICA CONQUENSE (C.I.F./N.I.F. G16008542) por importe de **10.000** euros, para financiar parte de los gastos derivados del PROYECTO DE FORMACIÓN ESPECÍFICO PARA JUGADORES Y ENTRENADORES.(Temporada 2019-2020).
- 2.- Autorizar y comprometer el gasto derivado de la anterior concesión por importe de **10.000** euros, e imputarlo a la aplicación presupuestaria 308.341.4800096 del vigente presupuesto.
- 3.- El procedimiento justificativo se realizará, una vez finalizada la actividad objeto de subvención, mediante la presentación de la cuenta justificativa simplificada, adjuntando los modelos normalizados anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto subvencionado. El plazo para justificar finaliza el 4 de marzo de 2021.

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030810/2020/6543	IDENTIFICADORES Nº: 2020/7768
OTROS DATOS Código para validación: S4D9G-3N6NZ-QN7KK Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Santiago José Gómez Gómez, Diputado de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 04/12/2020 12:15 2.- Desconocido, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 04/12/2020 12:57 ESTADO FIRMADO 04/12/2020 12:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 78897.1 S4D9G-3N6NZ-QN7KK EBD0EF9EFAE1109CE47CEBD450D5B2BF41DED201) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2020/6543/S030810
Fecha Expdte.: 27/11/2020

- 4.- El reconocimiento de la obligación y el pago de la subvención se llevará a cabo tras la presentación de la documentación exigida en el punto anterior.
- 5.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.
- 6.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de Diputación.
- 7.- Dar traslado a los beneficiarios, afectados, así como a la Intervención de fondos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.